

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la apoderada de la parte demandante, allegó escrito en el que solicita que se oficie a la CIFIN para que brinde una información (Archivo 05 del cuaderno 2).

Se hace constar igualmente, que la profesional del derecho, remitió memorial manifestando que renuncia al poder que le fue conferido, anexando, además, constancia de haber comunicado lo pertinente a la entidad demandante.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 30 de septiembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

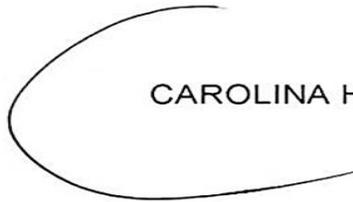
Asunto : Auto resuelve solicitud-acepta renuncia de poder
Clase De Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Popular S.A.
Nit 860.007.738-9
Demandados : Jhon Faber Tangarife Rojas
CC N° 18.371.411
Radicado : 630014003007-2014-00264-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, ordena REQUERIR a la CIFIN (TRANSUNION), para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva certificar, qué cuentas corrientes, de ahorros, Cdt's o cualquier otro título bancario, posee el ejecutado JHON FABER TANGARIFE ROJAS identificado con la CC 18.371.411, y en qué entidades financieras.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

De otro lado, se ACEPTA la renuncia presentada por la abogada MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA, para representar judicialmente a la parte ejecutante en estas diligencias, de conformidad con lo establecido por el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

175 DE OCTUBRE 03 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **294baed0938e66cccf0b3bfc4e2c8ffa56cec2a460f71aee0b4f5a497b3f107f**

Documento generado en 29/09/2022 08:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>